



## Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3  
13230 Membrilla - Ciudad Real  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

### MINUTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 27 DE MARZO DE 2008.-

#### CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta  
D. Diego Moraleda Jiménez  
D. José Luis López Martínez  
D<sup>a</sup> Alfonsa Alvarez Magdaleno

En Membrilla, a veintisiete de marzo de dos mil ocho, siendo las diez horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

Asiste la Secretaria Interina de la Corporación D<sup>ña</sup>. MARIA JOSE ALCO CER DIAZ DEL CAMPO.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de Marzo de 2008; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a citado borrador.

Tras ello, el Sr. Concejel D. Enrique Jiménez Villalta, formula la siguiente enmienda:

. En la página 3 del acta, instancia 2.5, suscrita por D. José Antonio Romero de Avila Zarco y otros, se ha omitido un párrafo, con la siguiente redacción:

“De todos modos, si consideran muy necesario el arreglo del camino solicitado, podría hacerse mediante contribuciones especiales”.

Por la Sra. Secretaria Interina, se formula la siguiente enmienda:

. En la página 4 y 5 del acta, punto Cuarto.- Licencias de Apertura.- 4.1.- Expediente de Licencia Municipal de Apertura a solicitud de D<sup>a</sup> MARIA CATALINA ARIAS MENCHEN, en el punto

segundo del acuerdo, existe un error en el importe de la cantidad de la liquidación, siendo la correcta DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €).”

Y no habiendo más intervenciones, la JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, con las enmiendas indicadas, que se incluirá en el acta.

## **SEGUNDO.- DIVERSAS SOLICITUDES E INSTANCIAS.-**

### **2.1.- Instancia suscrita por D. JOSE LUIS CABEZAS DELGADO, VICEPRESIDENTE QUINTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.-**

Visto el escrito remitido por D. José Luis Cabezas Delgado, Vicepresidente Quinto de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, con domicilio en C/Toledo, 17, 13071 C.Real, por la que solicita que este Ayuntamiento manifieste si está interesado en utilizar la maquinaria de obras de la Diputación Provincial, sabiendo que se atenderán en primer lugar los trabajos de acondicionamiento de caminos que no necesiten aporte de materiales, es decir que solo sea necesaria la motoniveladora, compactados y cisterna de agua.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Comunicar a la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, que este Ayuntamiento está interesado en utilizar la maquinaria indicada (motoniveladora, compactados y cisterna) para el arreglo de caminos.


**Segundo.-** Hacer constar que los caminos sobre los que se actuará serán de titularidad municipal y que estarán disponibles para ello.

### **2.2.- Instancia suscrita por D. MANUEL BORJA NÚÑEZ-CACHO, en calidad de Gerente de GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO, S.C.C.LM.-**

Vista la instancia suscrita por D. Manuel Borja Núñez-Cacho, en calidad de Gerente de Galan de Membrilla-Bodegas Rezuelo, S.C.C.L.M, con domicilio en C/San Miguel, 36, y D.N.I nº 70.725.618 C, en la que solicita autorización para utilizar el Salón de Actos y el Salón de Exposiciones o de Actos Múltiples de la Casa de Cultura, el día 24 de Mayo de 2008, a las 20:00 horas, para celebrar en el primero de los salones la Asamblea General y en el segundo la degustación de un vino para concluir el acto.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder autorización a la Cooperativa Galan de Membrilla-Bodegas Rezuelo, S.C.C.L.M, para utilizar el Salón de Actos de la Casa de Cultura el día 24 de Mayo de 2008, a las 20:00 horas, para celebrar Asamblea General.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Segundo.-** En cuanto a la degustación de un vino para concluir el acto, se puede utilizar el Salón de Actos Múltiples, teniendo en cuenta que el citado salón estará ocupado hasta las 21:30 horas por el curso de bailes de salón.

**2.3.- Instancia suscrita por D.LEOVIGILDO PARDILLA CONDES.-**

Vista la instancia suscrita por D. LEOVIGILDO PARDILLA CONDES, con domicilio en C/Olivo, 27, y D.N.I nº 70.737.229-Q, en la que solicita sea revisada la valoración practicada en la Licencia Urbanística concedida con fecha 21 de Febrero de 2008, para "Construcción de Nave Agrícola", en el Polígono 60 Parcela 11, por considerarla excesiva.

Visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal.

Visto lo establecido en las Ordenanzas Fiscales de aplicación.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. LEOVIGILDO PARDILLA CONDES, ya que la valoración está correctamente practicada de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 3 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y en la nº 9 Tasa por Licencia Urbanística, habiéndose llevado a cabo como a continuación se indica:

596,22 m<sup>2</sup> de nave X 325 (módulo) X 0,4 (naves agrícolas) = 77.508,60 €.

**2.4.- Instancia suscrita por D.ALFONSO NÚÑEZ MORALES.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES, con domicilio en C/ Serafín, 4 y D.N.I nº 6.194.820 T, por la que solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008, mediante el cual se desestimo su solicitud de exención del IVTM de vehículo matrícula 5110 BKR, por no cumplir el requisito del uso exclusivo, no estando conforme con el mismo, ya que el citado vehículo es de su propiedad y para su uso, aunque ocasionalmente lo pueda utilizar algún otro miembro de la familia.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO NÚÑEZ MORALES, ratificando el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008.

**Segundo.-** No concederle la exención del IVTM, relativo al vehículo matrícula 5110 BKR, pues no se cumple el requisito del uso exclusivo.

**2.5.- Instancia suscrita por Dª JOSEFA ARIAS DIAZ.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> JOSEFA ARIAS DIAZ, con domicilio en C/Sur, 5, y D.N.I nº 70.737.188 K, por la que solicita la revisión del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008, mediante el cual se desestimó la exención del pago del IVTM al vehículo matrícula 3940 FZT ,propiedad de D<sup>a</sup> Antonia Arias Diaz, por no reunir el requisito del uso exclusivo, por no estar conforme con el mismo, ya que la titular del vehículo tiene una minusvalía del 90% reconocida por el Centro Base.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> JOSEFA ARIAS DIAZ, ratificando el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008.

**Segundo.-** No concederle la exención del IVTM al vehículo matrícula 3940 FZT ,ya que aunque la titular D<sup>a</sup> Antonia Arias Diaz posee una minusvalía del 90% reconocida por el Centro Base, el vehículo no lo dedica a su uso exclusivo, siendo este uno de los requisitos que debe cumplirse .

#### **2.6.- Instancia suscrita por D.AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, Presidente de la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA DE C-LM "GALAN DE MEMBRILLA-BODEGAS REZUELO".-**

Vista la instancia suscrita por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, Presidente de la Sociedad Cooperativa Agraria de C-LM "Galán de Membrilla-Bodegas Rezuelo", con D.N.I nº 70.739.911 F, y domicilio en C/Santiago, 66, en la que expone que dicha Sociedad Cooperativa tiene instalado un poste de gasóleo en terreno de su propiedad, situado en C/Norte, lindando a Crta. N-430, para el suministro de socios, y debido a que en el citado lugar estacionan numerosos vehículos de gran tonelaje, ocasionando un trastorno para el desarrollo normal de la actividad de la Cooperativa, solicita se prohíba el estacionamiento en todo el contorno de su terreno.

Visto el informe emitido por la Policía Local.


La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. AGUSTÍN FUENTES PARDILLA, Presidente de la Sociedad Cooperativa Agraria de C-LM "Galán de Membrilla-Bodegas Rezuelo".

**Segundo.-** Autorizar la prohibición de estacionamiento de vehículos en todo el contorno del terreno propiedad de la Sociedad Cooperativa Agraria de C-LM "Galán de Membrilla-Bodegas Rezuelo", vigilando el cumplimiento de dicha prohibición.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Policía Local.

#### **2.7.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA MUÑOZ MENCHEN.-**

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA MUÑOZ MENCHEN, con domicilio en C/Pozo de la Nieve, 1 y D.N.I nº 70.725.681 Z, en la que expone que tras haber realizado reformas en la vivienda de su propiedad sita en C/Alfonso X El Sabio, 11, ha pasado a ser una única vivienda, solicitando la baja en el Padrón de Basura de uno de los recibos.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA MUÑOZ MENCHEN.

**Segundo.-** Dar de baja en el Padrón de Basura el recibo que figura a nombre de D. JOSE MUÑOZ MUÑOZ, en C/Alfonso X El Sabio, 11, numero de contrato 428336, al haber fallecido el mismo, quedando en la dirección arriba indicada una sola unidad familiar que abona el correspondiente recibo a nombre de D. Vicente Sánchez Elipe.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.8.- Instancia suscrita por D. JUAN ANTEQUERA BALLESTEROS.-**

Vista la instancia suscrita por D. JUAN ANTEQUERA BALLESTEROS, con domicilio en C/Calatrava, 26 y D.N.I nº 70.700.860 X, en la que solicita el cambio de basura industrial del inmueble de su propiedad sito en C/Calatrava, 26 a vivienda familiar, ya que en el mismo no se ejerce ninguna actividad.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JUAN ANTEQUERA BALLESTEROS.

**Segundo.-** Modificar el recibo de basura que se gira en el inmueble sito en C/Calatrava, 26, pasando de basura industrial a basura de vivienda familiar.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.

**2.9.- Instancia suscrita por D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR.-**

Vista la instancia suscrita por D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR, con domicilio en C/San Miguel, 63, y D.N.I nº 70.700.642 E, en la que expone que está abonando el recibo de basura de local industrial en el inmueble de su propiedad sito en Plaza Donantes de Sangre, 1 B, y no ejerciendo ninguna actividad en el mismo, solicita la devolución de la cantidad en exceso cobrada.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. JAVIER JIMÉNEZ ANDUJAR.

**Segundo.-** Proceder a la devolución de la cantidad de 94,68 € , importe correspondiente a la diferencia entre el recibo de basura industrial y basura de vivienda familiar, que es el que corresponde abonar , por no haber ejercido ninguna actividad en el año 2007.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

#### **2.10.- Instancia suscrita por D. ANTONIO PATON GARCIA.-**

Vista la instancia suscrita por D.ANTONIO PATON GARCIA, con domicilio en C/Rio Azuer, 12, y D.N.I nº 28.332.259 P, en la que solicita sea anulado el recibo de basura de vivienda familiar que paga en la dirección arriba indicada, ya que la vivienda fue vendida hace 4 años a Dª Teresa Ortiz Villa, la cual abona el correspondiente recibo.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. ANTONIO PATON GARCIA.

**Segundo.-** Anular el recibo de basura de vivienda familiar girado a nombre de D.ANTONIO PATON GARCIA, en C/Rio Azuer, 12, B, nº de contrato 433855, con efectos del 1 de Enero de 2008.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Agua y Gestión.


#### **2.11.- Instancia suscrita por Dª TERESA ORTIZ VILLA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª TERESA ORTIZ VILLA, con domicilio en C/Mayor, 49 y D.N.I nº 6.159.633 A, en la que expone que al haber adquirido el inmueble situado en C/Rio Azuer, 12, a D. Antonio Patón García, y girándose en el mismo dos recibos de basura , uno en C/Rio Azuer, 12 A , y otro en C/Rio Azuer, 12 B, solicita sean unificados estos recibos, abonándose solo uno y a nombre de la solicitante.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por Dª TERESA ORTIZ VILLA.

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Segundo.-** Anular el recibo de basura de vivienda familiar que se emite a nombre de D. Antonio Paton García, en C/Río Azuer, 12 B, nº contrato 433855.

**Tercero.-** Girar dos liquidaciones por el concepto de basura de vivienda familiar a nombre de Dª TERESA ORTIZ VILLA, en C/Río Azuer, 12, ya que aunque es un solo inmueble, existen dos viviendas diferenciadas, las cuales están ocupadas por inmigrantes, debiendo abonar cada una de ellas el correspondiente recibo. Pudiendo la solicitante comunicar a la Empresa Agua y Gestión, el nombre de los inquilinos, para que el recibo de basura se emita a nombre de los mismos.

**2.12.- Instancia suscrita por D. MATEO JIMÉNEZ ARIAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. MATEO JIMÉNEZ ARIAS, con domicilio en C/Serafín, 7, y D.N.I nº 52.136.584 T, en la que solicita que los tres contenedores de basura ubicados en la fachada del establecimiento de su propiedad de próxima apertura y situado en C/San Roque c/v C/Molinos de Viento, sean cambiados de ubicación o se utilice un horario alternativo que no moleste a vecinos.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. MATEO JIMÉNEZ ARIAS.

**Segundo.-** Cambiar de ubicación los contenedores situados en C/San Roque c/v C/Molinos de Viento, desplazándolos unos metros hacia el establecimiento denominado "LA DESPENSA", sin rebasar la línea de su fachada y que coincide con los bordillos pintados de amarillo.

**2.13.- Instancia suscrita por Dª TOMASA Y Dª CARMEN ARIAS VILLALTA.-**

Vista la instancia suscrita por Dª TOMASA y Dª CARMEN ARIAS VILLALTA, con domicilio en C/San Roque, 30, por la que solicitan sea revisado el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008, por el que se estima petición de un vecino prohibiendo el estacionamiento en tramo de C/San Roque, comprendido entre C/Molinos de Viento y Avda. Constitución, por considerar que aminora sus derechos de estacionamiento y entender que al ser una calle de un solo sentido no existen problemas de circulación.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Desestimar la solicitud presentada por Dª TOMASA y Dª CARMEN ARIAS VILLALTA.

**Segundo.-** Ratificar el acuerdo adoptado por este órgano municipal en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008, prohibiendo el estacionamiento en tramo de C/San Roque, comprendido entre

C/Molinos de Viento y Avda. Constitución, por considerar que la señalización actual es la más adecuada para la circulación por el citado tramo de calles.

#### **2.14.- Instancia suscrita por D. RAMON SÁNCHEZ-ELIPE ARIAS.-**

Vista la instancia suscrita por D. RAMON SÁNCHEZ-ELIPE ARIAS, con domicilio en C/Castillo del Tocón, 27, y D.N.I nº 70.718.099 E, en la que solita el abono de la factura que adjunta y que asciende a la cantidad de 220,17 € Iva incluido, por desperfectos ocasionados a su vehículo matrícula CR-2193-E, el día 15 de Marzo de 2008, al pasar las bicicletas que participaron en la actividad organizada por el Centro Juvenil por la C/Iglesia, donde estaba estacionado el citado turismo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar la solicitud presentada por D. RAMON SÁNCHEZ-ELIPE ARIAS.

**Segundo.-** Abonarle la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON DIECISIETE CENTIMOS al solicitante por los gastos ocasionados por la reparación de su vehículo matrícula CR-2193-W.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Tesorería Municipal.

#### **2.15.- Instancia suscrita por D. VICENTE ALARCÓN BELLON.-**

Vista la instancia suscrita por D. VICENTE ALARCÓN BELLON, con domicilio en C/Junco, 3, y D.N.I nº 70.717.776 K, por la que solicita autorización para instalar un Vado Permanente en el inmueble de su propiedad sito en la dirección arriba indicada y que le pinten 3 metros de bordillo amarillo en la acera de enfrente.

Visto el informe emitido por la Policía Local.


Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Estimar en parte la solicitud presentada por D. VICENTE ALARCÓN BELLON.

**Segundo.-** Concederle autorización para instalar Vado Permanente en la portada del inmueble de su propiedad sito en C/Junco, 3, previo pago de la tasa correspondiente.

**Tercero.-** No conceder autorización para pintar 3 metros de bordillo amarillo en la acera de enfrente, ya que la calzada tiene una anchura total de 7,35 metros y la Ordenanza Fiscal nº 14, Reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en su artículo 6.3 establece que "en aquellas calles cuyo ancho sea superior a 7 metros no se podrá pintar de amarillo el bordillo enfrente de la portada del vado.....".

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**2.16.- Instancia suscrita por D. ALFONSO ANTEQUERA BALLESTEROS.-**

Vista la instancia suscrita por D. ALFONSO ANTEQUERA BALLESTEROS, con domicilio en C/ Mayor, 3, y D.N.I nº 6.159.822 P, en la que solicita se le pinten 3 metros de amarillo enfrente de la portada del inmueble de su propiedad sito en C/Mayor, nº 3, donde tiene instalado un Vado Permanente.

Visto el informe emitido por la Policía Local.

Considerando lo establecido en la Ordenanza Municipal.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud presentada por D. ALFONSO ANTEQUERA BALLESTEROS, ya que efectuada la medición en la calzada de C/Mayor frente al vado permanente que el solicitante tiene instalado, esta tiene una anchura total de 8,00 metros, no pudiendo por tanto pintar 3 metros de bordillo amarillo en la acera de enfrente, porque de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 14, Reguladora de la Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, en su artículo 6.3 se establece que "en aquellas calles cuyo ancho sea superior a 7 metros no se podrá pintar de amarillo el bordillo enfrente de la portada del vado.....".

**2.17.- Solicitudes de instalación de Puesto de Venta en el Mercadillo Municipal correspondiente a 2008.-**

Vistas las instancias suscritas por los interesados que se señalan por las que solicitan que se les conceda la preceptiva licencia o autorización para instalación de puestos de venta en el Mercadillo Municipal durante el ejercicio 2008 en el marco de lo establecido en la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante y de la Ordenanza Fiscal correspondiente.


Vistos los informes favorables de la Encargada de la OMIC.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Conceder la preceptiva licencia para la instalación de puestos en el Mercadillo durante el ejercicio 2008, dentro de los límites y requisitos establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora de la Venta Ambulante y en la Ordenanza Fiscal de aplicación, a los interesados que seguidamente se detallan:

1.- A D. MANUEL TORRES MENCHEN, con domicilio en C/San León, 24, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de artículos de droguería.

- 2.- A SOCIEDAD COOPERATIVA AUSAJA NORTE, vendedor D.Gregorio Díaz Gomez-Pimpollo, con domicilio en Avda. Alcaide Miguel Castaño, 82, 1, de León, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 3.- A SOCIEDAD COOPERATIVA MANUSES, vendedor D.Bonifacio Romero Lentijo, con domicilio en C/Puerto de la Morcuera, 26, de Madrid, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 4.- A GEXSEMANI, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, vendedor D.Eloy Montoya Contreras, con domicilio en C/Angel, 4, de Albacete, para instalación de un puesto de 6 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 5.- A D. JUAN FERNÁNDEZ MORENO, con domicilio en C/Vega, 72, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de frutos secos.
- 6.- A Dª ISABEL ALVAREZ PEDRERO, con domicilio en C/Guimar Manrique de Lara, 5 A, de Almagro, para instalación de un puesto de 12 metros lineales , destinado a venta de artículos de confección.
- 7.- A D. JUAN RULLO GUERRERO, con domicilio en C/Cristo, 21, de Villafranca de los Caballeros, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de frutos secos.
- 8.- A D. MIGUEL ANGEL MONTERO TRUJILLO, con domicilio en C/Carneros, 13, de Granatula de Calatrava, para instalación de un puesto de 12 metros lineales, destinado a venta de calzado.
- 9.- A D. NICANOR DIAZ LOPEZ, con domicilio en C/Quijote, 28, de Moral de Calatrava, para instalación de un puesto de 7 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.
- 10.- A LEONA ALAMO, C.B. , con domicilio en C/Santo Tomás, 12, de Montiel, para instalación de un puesto de 11 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 11.- A D. FRANCISCO LOPEZ VILLALTA MORELL, con domicilio en C/San Antón 20, de Manzanares, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado a venta de calzado.
- 12.- A D. LUIS SANTACRUZ LOPEZ, con domicilio en C/Jacinto Espinosa, 27, de Tomelloso, para instalación de un puesto de 14 metros lineales, destinado a venta de artículos de droguería.
- 13.- A EL MAHJOUB ZERKTOUNI, con domicilio en C/Miguel de Cervantes, 40, de Pozuelo de Calatrava, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.
- 14.- A D. ROQUE QUIÑONES ARIAS, con domicilio en C/García Lorca, 25, de Membrilla, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado venta de frutos secos.
- 15.- A D. BIENVENIDO JIMENO GALLEGO, con domicilio en C/Conde Viñasco, 10, de Santa Cruz de Mudela, para instalación de un puesto de 11 metros lineales, destinado a venta de marroquinería.

	<b>Ayuntamiento de Membrilla</b>	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

16.- A D. JOSE ANTONIO PACHECO MORENO ARRONES, con domicilio en C/Padre Mariana, 35, de La Solana, para instalación de un puesto de 7 metros lineales, destinado a venta de frutos secos.

17.- A D. CHERKI MOUNAQID FEDDAR, con domicilio en C/ De la Cruz, 3, de Pozuelo de Calatrava, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.

18.- A D. JUAN RODRÍGUEZ BRUSCO GUERRERO, con domicilio en C/ De la Musica, 17, de La Solana, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de calzado.

19.- A HIJOS DE JESÚS SOCIEDAD COOPERATIVA, vendedor Ndiogou Ndiaye, con domicilio en C/Deposito de Agua, 28, de La Solana, para instalación de un puesto de 6 metros lineales, destinado a venta de bisutería y bolsos.

20.- A D. JULIAN REDONDO VALLEJO, con domicilio en C/Tiburcio, 15, de Daimiel, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.

21.- A MHAMED DAHBANI, con domicilio en C/General Yagüe, 10, de Pozuelo de Calatrava, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos textiles.

22.- A D. RAMON FERNÁNDEZ MORAL GONZALEZ GALLEGO, con domicilio en C/ Vega del Molinillo, 22, de Daimiel, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de artículos de droguería.

23.- A D. ANTONIO ANDUJAR CARRERO, con domicilio en C/Campos de Montiel, 3, de Membrilla, para instalación de un puesto de 10 metros lineales, destinado a venta de loza y flores.

24.- A CONFECCIONES HERMANOS DIEGO, IGNACIO, JUAN, PABLO, S.L, con domicilio en C/Cirugueda, 80, de La Solana, para instalación de un puesto de 12 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.

25.- A D. ALFONSO CAMUÑAS ACEDO, con domicilio en C/Dulcinea , 49, de Moral de Calatrava, para instalación de un puesto de 9 metros lineales, destinado a venta de artículos de confección.

26.- A D. EZEQUIEL BARRIOS GARRIDO, con domicilio en C/Hernan Cortes, 30, de Valdepeñas, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de plantas medicinales.

27.- A BERENJENAS LA JAULA, SL., con domicilio en C/Pablo Molina, 12, de Almagro, para instalación de un puesto de 8 metros lineales, destinado a venta de encurtidos.

**2.18.- Instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA TERESA JIMÉNEZ NAVAS.-**

Vista la instancia suscrita por D<sup>a</sup> MARIA TERESA JIMÉNEZ NAVAS, con domicilio en C/Padres Capuchinos, 13, de Manzanares, D.N.I nº 70.733.623 K, , mediante la cual adjunta documentación al objeto de acreditar derecho bastante para realizar obras en el inmuebles situado en C/Iglesia, 11.

Considerando el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008, mediante el cual se desestima su solicitud de Licencia de Obras para "cambiar cubierta en cámara de 28 m<sup>2</sup> , realizando forjado y formación de cubierta con teja mixta , acondicionando dos piezas en dicho espacio", en el inmueble de C/Iglesia, 11.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 161.2 a) del Decreto Legislativo 1/2004 de la L.O.T.A.U de Castilla La Mancha.

Una vez estudiada la documentación aportada por la interesada,

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Comunicar a D<sup>a</sup> TERESA JIMÉNEZ NAVAS que la documentación aportada no es suficiente para acreditar propiedad sobre la parte del inmueble de C/Iglesia donde pretende ejecutar obras.

#### **2.19.- Modificación de acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 21-02-2008.-**

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local , en sesión celebrada el día 21 de Febrero de 2008, relativo a liquidación definitiva del IPC, respecto a miembros de la anterior Corporación Municipal, que tenían dedicación exclusiva.

Habiendo comprobado que se ha omitido efectuar dicha liquidación a D<sup>a</sup> RITA GUTIERREZ GARCIA.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:


Practicar una liquidación definitiva aplicado el IPC real del ejercicio 2007 a las retribuciones de D<sup>a</sup> RITA GUTIERREZ GARCIA , del periodo comprendido entre los días 1 de Enero y 15 de Junio de 2007, fecha en que finalizó su dedicación exclusiva.

#### **TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MARCO DEL PLANTE INTEGRADO 2008.-**

Vistas las bases elaboradas para la selección de trabajadores en el Marco del Plan Integrado de Empleo 2008.

Atendiendo a lo establecido en la Orden de 02-11-2005 y la Resolución de 22-11-2007 de la Consejería de Trabajo y Empleo.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Primero.-** Aprobar las bases elaboradas para la selección de trabajadores en el Marco del Plan Integrado de Empleo 2008.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE CLAUSULAS TÉCNICAS, QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA GESTION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES DE EXPLOTACIÓN DE LA PISCINA Y BAR PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.-**

Vistos los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para la adjudicación del contrato para la gestión de servicios públicos municipales de explotación de la Piscina y Bar sitos en el recinto deportivo municipal.

Sabiendo que el procedimiento utilizado será concurso abierto con carácter urgente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas elaborados para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos municipales de explotación de la piscina y bar sitos en el recinto deportivo del Ayuntamiento de Membrilla.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.- LICENCIAS DE APERTURA.-**

No se presentaron Licencias de Apertura para su aprobación.

**SEXTO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

No se presentaron Licencias Urbanísticas para su aprobación.

**SEPTIMO.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.-**

**7.1.- APROBACIÓN RELACION DE FACTURAS.-**

Dada cuenta de la Relación de Facturas nº 6/2008 presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma, por un importe total de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (23.476,32 €).

## **7.2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA DE RECAUDACIÓN EN EJECUTIVA, EJERCICIO 2007.-**

Vista la Cuenta de Recaudación de Valores en Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2007, remitida por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta de Recaudación de Valores en Ejecutiva, correspondiente al ejercicio 2007.

## **7.3.- ACUERDO RELATIVO A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS Y ENTIDADES CIUDADANAS PARA 2008.-**

Vistas las bases reguladoras para la concesión por el Ayuntamiento de Membrilla a personas y entidades ciudadanas para el año 2008, aprobadas por este órgano municipal.

Examinadas las solicitudes presentadas por los interesados y una vez estudiado el contenido de la documentación aportada y exigida en las Bases.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder a las personas y Entidades Ciudadanas, enumeradas a continuación las subvenciones indicadas:

- **AFAMMER Membrilla.**  
Proyecto "Mujer y Calidad de Vida".  
Subvención: 500 Euros.
  
- **AMFAR Membrilla.**  
Proyecto : "Curso de restauración"  
Subvención: 450 Euros.
  
- **Grupo Literario Airen.**  
Proyecto: "Encuentro de Lecturas"  
Subvención: 200 Euros.
  
- **Asociación de Amas de Casa "Calatrava".**  
Proyecto: "Mujer y Participación"  
Subvención: 900 Euros.
  
- **A.P.H Sta. Verónica y Cristo Crucificado.**  
Actividad: Actividades 2008.  
Subvención: 500 Euros.



## Ayuntamiento de Membrilla

*Plaza Grande, 3*  
*13230 Membrilla - Ciudad Real*  
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

*Secretaría*

- **Asociación de Jóvenes Pensionistas**  
Proyecto: Curso de Baile.  
Subvención: 300 Euros.
- **Ampa San José de Calasanz**  
Proyecto: Talleres fin de curso.  
Subvención: 350 Euros.
- **Grupo Cultural " El Galán de la Membrilla"**  
Proyecto: Gala de los Distinguidos.  
Subvención: 600 Euros.
- **Fundación Ntra. Sra. Del Espino.**  
Proyecto: Jornadas Formativas.  
Subvención: 420 Euros.
- **Asociación de Discapacitados "Santiago El Mayor"**  
Proyecto: "Escuela de Familia"  
Subvención: 560 Euros.
- **Hermanidad Santiago El Mayor.**  
Proyecto: Fiestas de Santiago.  
Subvención: 2.471 Euros.
- **Ampa Marmaria.**  
Proyecto: VII Certamen Literario  
Subvención: 595 Euros.
- **Cofradía Virgen del Espino.**  
Proyecto: Desposorios 2008  
Subvención: 4.000 Euros.
- **Hermanidad de San Isidro.**  
Proyecto: San Isidro 2008  
Subvención: 2.700 Euros.
- **Comunidad de Regantes de Membrilla.**  
Proyecto: Jornadas explicativas Plan Especial de Alto Guadiana.  
Subvención: 400 Euros.
- **Junta de Hermandades de Semana Santa.**  
Proyecto: Semana Santa 2008  
Subvención: 5000 Euros.
- **Autrade Membrilla.**

Proyecto: Actividades 2008

Subvención: 500 Euros.

#### **SUBVENCIONES A CLUBES Y DEPORTISTAS PARA EL AÑO 2008.**

<b>Propuesta 2008</b>	<b>Modalidad 1</b>	<b>Modalidad 2</b>	<b>Total</b>
CDE de Voleibol Membrilla	2.440,69 €	752,49 €	3.193,18 €
Club de Atletismo Membrilla	4.411,41 €	700,00 €	5.111,41 €
CDE de Tenis de Mesa de Membrilla	815,26 €	495,90 €	1.311,16 €
CDB Membrilla Club de Fútbol	8.713,37 €	349,29 €	9.062,66 €
CDE Membrilla Club de Fútbol Femenino	1.823,64 €		1.823,64 €
CDE Membrilla Club de Baloncesto	3.836,50 €		3.836,50 €
CDE de Tenis Cerro del Espino	959,13 €	4.351,28 €	5.310,41 €
CDE Membribike BTT		1.170,78 €	1.170,78 €
CDE de Pelota Mano Santiago el Mayor		653,30 €	653,30 €
CDE Membrisala		3.370,02 €	3.370,02 €
Club de Pesca Azuer		1.327,15 €	1.327,15 €
Club Ciclista de Membrilla		275,99 €	275,99 €
CDE de Tángana El Tejo		3.142,18 €	3.142,18 €

#### **MODALIDAD 3**

<b>NOMBRE</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
ALEJANDRO LUNA MASEGOSA	285,71 €
MARIA JOSE CANO LOPEZ FRAILE	285,71 €
LAURA JIMENEZ ELIPE	285,71 €
VERONICA PERONA ELIPE	285,71 €
JOSE MANUEL LOPEZ REINA FDEZ	285,71 €
ALEJANDRO BRIONES PARDILLA	285,71 €
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARIAS	285,71 €


**Segundo.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos antes del 10 de Enero de 2009, presentando la documentación recogida en la Base Sexta de la Convocatoria.

**Tercero.-** Denegar la subvención solicitada por la Fundación Ntra. Sra. Del Espino para Curso Informática, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

#### **7.4.- MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2008.-**

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008, relativo a aprobación de Convenios suscritos entre el Ayuntamiento y distintos clubes y asociaciones deportivas, que tienen Escuela Deportiva Municipal durante 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

	<p><b>Ayuntamiento de Membrilla</b></p> <p><i>Plaza Grande, 3</i>  <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i>  Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

**Primero.-** Modificar el acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 7 de Febrero de 2008 por esta Junta de Gobierno Local, excluyendo del mismo al Club Membrilla-Sala.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al Club Membrilla-Sala.

**7.5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y EL MEMBRILLA C.B.-**

Visto el Convenio suscrito entre el Ayuntamiento y el Membrilla C.B., que tiene Escuela Deportiva, al objeto de regular el funcionamiento de la misma durante al año 2008.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Membrilla y el Membrilla C.B, al objeto de regular el funcionamiento de la Escuela Deportiva durante el año 2.008.

**Segundo.-** Aprobar el gasto y ordenar el pago al Membrilla, C.B de la cantidad de 880,00 €.

**Tercero.-** El gasto de la cuantía deberá ser debidamente justificado ante la Intervención Municipal de Fondos, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente. Dicha justificación constituye requisito imprescindible para la obtención de cualquier otra subvención o ayuda económica en ejercicios futuros.

Y no habiendo más asuntos que tratar , se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA INTERINA

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: M<sup>a</sup> José Alcocer Diaz del Campo

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 1 de Abril de 2008.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

